

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO
L. DIAZ

Carolina Amar

REPERTORIO N°: 17.758/2015.-

J.R.:L.DIAZ /D:rre.- OT: 328423.-

**DECLARACIÓN ENCARGADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN
LICITACIÓN DE SUMINISTRO DOS MIL QUINCE /CERO UNO**

CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

En Santiago de Chile, a veintiocho de mayo del año dos mil quince, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso



dieciocho, comuna de Santiago, comparece: don **EDUARDO APABLAZA DAU**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número nueve millones cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho guion cero, en representación, según se acreditará, de **CGE DISTRIBUCIÓN S.A.**, rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos trece mil cuatrocientos guion cuatro, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco cinco mil quinientos sesenta y uno, piso décimo cuarto, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quien acreditó su identidad con la cédula antes citada, y expone: **PRIMERO:** Que su representada, CGE DISTRIBUCIÓN S.A., actuando junto a Chilectra S.A., Chilquinta Energía S.A., Compañía Eléctrica Osorno S.A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A., Empresa Eléctrica de Iquique S.A., Empresa Eléctrica Atacama S.A., Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Casablanca S.A., Empresa Eléctrica de Colina Ltda., Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., Empresa Eléctrica de Puente Alto Ltda., Empresa Eléctrica Municipal de Til-Til, Energía de Casablanca S.A., Luz Andes Ltda., Luzlinares S.A., Luzparral S.A., Sociedad Austral de Electricidad S.A. y las Cooperativas Eléctricas Compañía Distribuidora de Energía Eléctrica CODINER Ltda., Cooperativa Eléctrica de Curicó Ltda., Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica de Chillán Ltda., Cooperativa Eléctrica Los Ángeles Ltda., Cooperativa Eléctrica Paillaco Ltda., Cooperativa Rural Eléctrica de Llanquihue Ltda., Cooperativa Rural Eléctrica de Río

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO
L. DIAZ

Bueno Ltda., Sociedad Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica de Charrúa Ltda., en adelante Las Licitantes, han abierto un proceso de licitación pública para el suministro de potencia y energía eléctrica para consumos de clientes finales sometidos a regulación de precios en sus respectivas zonas de concesión del Sistema Interconectado Central. **SEGUNDO:** Que el proceso de licitación referido en la cláusula precedente debe conformarse a sus respectivas bases, denominadas "**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ABASTECER LOS CONSUMOS DE CLIENTES SOMETIDOS A REGULACIÓN DE PRECIOS, LICITACIÓN DE SUMINISTRO DOS MIL QUINCE / CERO UNO**", las cuales fueron aprobadas por la Comisión Nacional de Energía mediante la Resolución Exenta número doscientos sesenta y ocho del diecinueve de mayo de dos mil quince y sus modificaciones. **TERCERO:** Conforme a lo previsto en el numeral tres del capítulo dos de las bases singularizadas en la cláusula segunda precedente, don Francisco Sánchez Hormazabal, Gerente de Regulación y Mercado Eléctrico de CGE DISTRIBUCIÓN S.A., es el "Encargado del Proceso de Licitación", quien está encargado, en términos generales, de la dirección de las actividades de la licitación y del envío y recepción de todas las comunicaciones comprendidas en ésta. La designación de dicho representante debe además constar en un documento autorizado ante notario. **CUARTO:** Por el presente acto, el compareciente ya individualizado, en la



representación que inviste, viene en designar como Encargado del Proceso de Licitación precedentemente singularizado, para los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula que antecede, y referido al proceso de licitación indicado en las cláusulas primera y segunda del presente instrumento a don Francisco Sánchez Hormazabal, ingeniero civil de industrias, cédula de identidad número diez millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos diecinueve guión dos. QUINTO: Sin perjuicio de la designación precedente, para el caso de ausencia o impedimento del señor Francisco Sánchez Hormazabal, lo que no será necesario acreditar ante terceros, en este acto, el compareciente, en la representación en que actúa, designa como reemplazante en las funciones de Encargado del Proceso de Licitación, al Subgerente de Mercado Eléctrico de CGE DISTRIBUCIÓN S.A., señor José Manuel Rengifo Aróstegui, ingeniero civil de industrias, cédula de identidad número doce millones doscientos treinta y dos mil setecientos veinte y uno guion tres. En todo caso, de ser necesaria la actuación de este remplazante, CGE DISTRIBUCIÓN S.A. lo comunicará oportunamente a los participantes de la licitación referida. SEXTO: La personería de don Eduardo Apablaza Dau para actuar como representante de CGE DISTRIBUCIÓN S.A., consta en escritura pública de fecha tres de febrero de dos mil quince, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. Dicha personería no se inserta a petición del compareciente y por ser conocida del Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura

J. RICARDO SAN MARTIN U.

NOTARIO PUBLICO

NOTARIA N° 43

HUERFANOS 835, PISO 18

SANTIAGO

L. DIAZ

firma el compareciente. Di copia. Doy fe.-




EDUARDO APABLAZA DAУ



p.p. CGE DISTRIBUCIÓN S.A. 

9048258-0



Nº Rep. : 17.758

Nº Firmas: _____

Nº Copias: 3

Derechos :\$ 40.000-

Boleta : 328423-

ES TESTIMONIO FIEL
DEL ORIGINAL

STGO.

29 MAY 2015

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO



INUTILIZADO
NOTARIA SAN MARTIN